

LA CONTROVERSIAS DE LIMITES ENTRE VENEZUELA Y GUYANA, HERENCIA DEL COLONIALISMO BRITANICO

Pablo Ojer Celigueta (†) (*)

1. Gran Bretaña reconoció la frontera del Esequibo

La primera Constitución de Venezuela (1811), después de proclamada su independencia de España, en virtud del principio *Uti possidetis* aceptado por los países hispanoamericanos en la delimitación de sus respectivas fronteras, estableció que los límites territoriales del país eran los correspondientes a la Capitanía General de Venezuela, los cuales en la frontera sur-oriental seguían por el río Esequibo desde sus fuentes hasta su confluencia en el Atlántico. Esta era la frontera que separaba al país de las colonias holandesas de Esequibo, Demerara y Berbice.

Por el Tratado de Londres (1815), los Países Bajos cedieron a Gran Bretaña las mencionadas colonias que posteriormente se llamaron Guayana Británica.

Creada Colombia, de la que formaba parte Venezuela, bajo el gobierno del Libertador Simón Bolívar, mediante notas y memorias explicativas de sus diplomáticos Francisco A. Zea (1821), Rafael Revenga (1823), J M. Hurtado (1824) y Pedro Gual (1825), dio a conocer a Gran Bretaña cuál era la frontera que la separaba de sus colonias antes mencionadas, sin que la Gran Bretaña opusiera objeción alguna. De estas gestiones diplomáticas de la vieja Colombia merece destacarse la del Ministro Plenipotenciario en Londres, J M. Hurtado, quien, al gestionar y obtener de la Gran Bretaña el reconocimiento del nuevo Estado o República de Colombia, expuso muy claramente cuáles eran sus fronteras, entre ellas la sur-oriental o línea del Esequibo. Esta fue la frontera que Gran Bretaña reconoció a Colombia, de la que Venezuela era parte integrante.

En 1830 Venezuela se separó de Colombia, y le correspondieron las mismas fronteras de la antigua administración española cuando era Capitanía

(*) Fundador del Instituto de Estudios Fronterizos.

General. La Gran Bretaña no tardó en reconocerla, sin que en ningún momento planteara alguna cuestión de límites.

2. Origen imperialista del problema fronterizo

El problema fronterizo se fue incubando lentamente, mientras Venezuela se hallaba en posesión pacífica de su territorio.

La Royal Geographical Society de Londres, que actuaba en connivencia con el Colonial Office, vino a saber que Rusia debía el descubrimiento de diamantes en los Urales a una observación de Alejandro de Humboldt sobre las semejanzas geográficas entre aquellos y los montes del Brasil. Ahora bien, conociendo que las mismas semejanzas existían entre los macizos guayanés y brasileño, proyectó la realización de unas exploraciones de las colonias de Esequibo, Demerara y Berbice, las cuales confió al prusiano Robert H. Schomburgk en 1834. Este naturalista, con su proyecto de exploración, presentó un mapa en el que la frontera entre Venezuela y aquellas colonias era el río Esequibo. Este mapa lo tuvo oculto Gran Bretaña y sólo recientemente ha sido descubierto por Venezuela en los archivos de la Royal Geographical Society de Londres.

Al finalizar su exploración (1835-1839) fue cuando Schomburgk presentó un nuevo mapa en el que, olvidándose de que unos años antes había reconocido a Venezuela la línea del Esequibo, extendió la frontera hacia el Oeste tratando de incorporar a la Guayana Británica aproximadamente 142.000 Km² de territorio venezolano.

El gobierno británico, haciendo caso omiso al reconocimiento que había hecho a Venezuela de su frontera del Esequibo, quiso imponer la nueva línea Schomburgk, presentándola primero como frontera tentativa, y en ese sentido impartió instrucciones a Schomburgk para que la demarcara sobre el terreno.

Cuando el explorador prusiano al servicio de Inglaterra llegó en su trabajo unilateral de demarcación al caño Barima, junto a las bocas del Orinoco, el pueblo y el gobierno de Venezuela protestaron enérgicamente, y tras las gestiones del ministro venezolano en Londres, el gobierno británico dispuso que fueran derribados los postes de demarcación dejados por aquél.

3. Objetivos de la usurpación británica: el oro y el dominio del Orinoco

Mediado el siglo XIX se produjeron los conocidos descubrimientos auríferos en el territorio del Yuruari, afluente del Cuyuní. En la vecina colonia de

Guayana Británica se despertó la *aurea sacra fames* (la sagrada hambre de oro), y los colonos, al igual que los medios capitalistas de Londres, comenzaron a presionar sobre el gobierno británico para que incorporara a la Guayana Británica los territorios del Cuyuní, Mazaruni, etc. Pocos años más tarde presionaron para que incorporara también la cuenca del aurífero Yuruari, lo que determinó a Gran Bretaña a publicar mapas ensanchando sucesivamente el supuesto territorio de la colonia, mediante líneas de frontera que se iban extendiendo hacia el Orinoco.

Siguiendo esta orientación imperialista del gobierno británico, pequeños grupos de mineros y funcionarios de la colonia avanzaron hacia los distritos auríferos del territorio venezolano con el intento manifiesto de acercarse hasta el Orinoco, cuyo dominio era previsto por el Foreign y el Colonial Office de Londres como indispensable en su dispositivo estratégico suramericano.

Las protestas de Venezuela no surtían efecto alguno ante las sucesivas usurpaciones territoriales de Gran Bretaña, lo que es comprensible, pues se vivía una época del más descarado colonialismo cuando aún no existían organismos internacionales donde los pequeños países pudieran hacer oír su voz. Era la época cuando Gran Bretaña, al igual que otras potencias europeas, se repartían el Continente africano, violando impunemente los derechos de los pueblos.

4. Intervención del nuevo imperialismo norteamericano

En 1895 el gobierno de los Estados Unidos, con aspiraciones de incorporarse al grupo de potencias mundiales, intervino en la cuestión guayanesa aparentemente en respaldo de Venezuela, mediante el célebre mensaje del presidente Cleveland. Entre 1895 y 1896, la sorpresiva intervención de los Estados Unidos, dirigida, según se creía, a frenar el expansionismo británico sobre los territorios venezolanos, parecía que iba a conducir a un serio enfrentamiento entre los dos países anglosajones. Sin embargo, el Ministro de Colonias británico advirtió en su célebre discurso de Birmingham: "blood is thicker than water", la sangre que unía a las dos potencias era más espesa que el agua que las separaba. Por otra parte, el secretario de Estado norteamericano Richard Olney explicaba en carta confidencial -hoy encontrada- que su intervención en la cuestión guayanesa era para hacer valer la Doctrina de Monroe y preparar la intervención norteamericana en el Caribe (asuntos de Cuba, Puerto Rico y canal de Panamá).

La intervención norteamericana produjo el efecto de que Gran Bretaña, que se resistía a acceder a las exigencias venezolanas de que se dilucidara la

controversia fronteriza mediante un arbitraje *de jure*, admitió entrar en negociaciones para un tratado de arbitramento. Estados Unidos y Gran Bretaña negociaron las bases del tratado que después impusieron a Venezuela (1897) sin tomar en cuenta las graves objeciones formuladas por nuestro país. Una de estas objeciones se refería a la composición del Tribunal de Arbitraje, ya que Estados Unidos y Gran Bretaña se habían puesto de acuerdo para que ningún venezolano formara parte de esa corte, como consecuencia de la posición británica de que ningún juez del Reino Unido podía sentarse al lado de un árbitro de color. Desde luego, como se vio después, aún más que este prejuicio racial importaba a Gran Bretaña que no hubiera ningún testigo venezolano de la farsa que se preparaba bajo apariencias de arbitraje.

En 1899 se reunió el Tribunal de Arbitraje en París. Estaba formado por dos jueces norteamericanos: los justicias Fuller y Brewer; dos británicos, Lord Russell y Lord Collins; y un ruso, Frederick de Martens. Venezuela, como queda dicho, a pesar de llevar para entonces casi un siglo de vida como Estado independiente y soberano, y a pesar de que se iba a dirimir un asunto territorial de tanta importancia para ella, estaba ausente.

Conviene observar que si en 1895 parecía que Estados Unidos y Gran Bretaña iban a entrar en un serio conflicto por causa del expansionismo británico en Guayana, para 1899 ya se había consolidado la *entente* entre las dos potencias anglosajonas; Estados Unidos había intervenido en Cuba, Puerto Rico y Filipinas (1898), mientras la intervención británica en Sudáfrica iba a desembocar en la guerra Boer (1899), y ambas potencias coincidían en la *Open door policy* que servía a sus intereses en el Extremo Oriente (1899). Al mismo tiempo Gran Bretaña y la Rusia zarista se repartían las llamadas esferas de influencias en el Continente asiático (1898-1899).

5. Vicios de una componenda colonialista: El mal llamado “Laudo Arbitral”

El 3 de octubre de 1899 el Tribunal de Arbitraje, integrado de jueces anglosajones y un ruso zarista, dictó el llamado Laudo, según el cual se asignó a la colonia de Guayana Británica casi todo el territorio al oeste del Esequibo que había sido usurpado por Gran Bretaña, mientras que a Venezuela se le reconoció un área que, al decir de la revista inglesa *Review of Reviews*, “no valía un billete de cinco libras esterlinas”.

Se comprende que éste fuera el resultado, una vez que conocemos los vicios substanciales que han sido comprobados en los procedimientos del Tribunal de Arbitraje:

- 1) Gran Bretaña adulteró los mapas que presentó al Tribunal.
- 2) El Tribunal incurrió en *exceso de poder* al no aplicar al caso las reglas de Derecho contenidas en el compromiso arbitral.
- 3) Los árbitros, en vez de dictar una sentencia según el derecho de las partes, como estaba estipulado por el Tratado de Arbitraje, acordaron *una línea de compromiso*, y para eso no estaban facultados ni por el Tratado de Arbitraje ni por un nuevo acto de las partes en controversia. Venezuela nunca habría autorizado una solución de compromiso, pues la Constitución Nacional expresamente lo prohibía en materia territorial.
- 4) Esta solución de compromiso fue el resultado de: a) una previa componenda entre el árbitro ruso y los jueces ingleses; b) mediante la *extorsión* ejercida por De Martens sobre los árbitros norteamericanos, a quienes amenazó que, de no aceptarles la línea de su componenda, formaría mayoría con los árbitros ingleses en favor de una línea aún más favorable a los intereses de Gran Bretaña.
- 5) Como consecuencia de estos manejos, la sentencia dictada por el tribunal *carece de motivación*. Fue imposible a los árbitros explicar los motivos de su componenda.
- 6) El Tribunal incurrió en *ultra petita*, pues decidió en materias sobre las cuales carecía de jurisdicción. En efecto, dictó y reglamentó la navegación de los ríos Barima y Amacuro.

En suma: el llamado Laudo de 1899, como componenda típica de la época colonialista, lejos de zanjar la vieja controversia territorial entre Venezuela y Gran Bretaña, vino a agravarla consumando el despojo territorial con una *farsa*. Con razón escribió confidencialmente el funcionario del Colonial Office británico, Charles A. Harris, después de haber presenciado los procedimientos del Tribunal de Arbitraje: “Si de algo nos convencimos todos en París fue de que al presente no se puede en manera alguna obtener que un tribunal Arbitral actúe como una Corte de Justicia. *Lo que pasó fue una farsa*” (Minuta del Colonial Office, 7 de noviembre de 1899).

6. Las protestas venezolanas

La Cancillería de Venezuela, conociendo algunos de los vicios que afectaron al llamado Laudo, calificó la frontera acordada por los árbitros como “línea

establecida de hecho, sin ningún apoyo ni fundamento histórico, geográfico ni político” “más bien fruto de un propósito de transacción que de examen esencialmente jurídico” (Documento del 22 de octubre de 1900).

No es del caso hacer un recuento de las protestas venezolanas, tanto del sector gubernamental como del privado, contra la sentencia del Tribunal de París. Ha sido siempre criterio firme de Venezuela que su antigua controversia con el Reino Unido no ha sido resuelta, por lo que mantiene el reclamo territorial de acuerdo con sus imprescriptibles derechos sobre la Guyana Esequiba.

A partir de 1944, cuando ya en el mundo se respiraba un nuevo clima de justicia internacional que habría de cristalizar en la Carta de San Francisco en 1945, Venezuela renovó con mayor vigor su reivindicación frente a la Gran Bretaña. Sin embargo, transcurrieron casi dos décadas sin que el gobierno británico prestara atención a las declaraciones de Venezuela.

Fue en 1962, luego de la razonada y amplia exposición del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela ante el Comité Político Especial de la XVII Asamblea de las Naciones Unidas, cuando el gobierno británico accedió a discutir la materia en conversaciones tripartitas, pues, a sugerencia de Venezuela, en ellas participaron representantes de la entonces colonia de Guayana Británica junto con los de Venezuela y el Reino Unido. Este gesto de Venezuela reviste especial significación por cuanto el país había sido perjudicado por la negativa de Gran Bretaña a que formara parte del Tribunal Arbitral de 1899 ningún juez venezolano.

En el curso de estas negociaciones tripartitas se celebraron tres reuniones ministeriales: en Londres, en 1963 y 1965, y en Ginebra, en 1966.

En la conferencia de Londres de 1965, las partes, después de haber agotado sin llegar a ningún acuerdo el punto primero de la agenda, que se refería a los planteamientos histórico-jurídicos sobre la nulidad del Laudo de 1899, exploraron diversas fórmulas de solución satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia.

Como consecuencia de no haber llegado a ningún acuerdo de solución práctica, las partes convinieron en continuar las negociaciones en Ginebra en febrero de 1966.

Conviene aclarar que Venezuela, Gran Bretaña y la entonces colonia de Guayana Británica, según propuesta formulada por la delegación británica en la Conferencia de Ginebra, se propusieron buscar soluciones prácticas de la

controversia, prescindiendo de los planteamientos histórico-jurídicos sobre la nulidad del llamado Laudo de 1899.

7. El Acuerdo de Ginebra para el arreglo práctico de la Controversia

Resultado de la Conferencia de Ginebra fue el Acuerdo que llevara el nombre de esa ciudad, el cual, en su parte dispositiva, estipula: la creación de una Comisión Mixta “con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e írrito” (Art. I). Esa Comisión Mixta estaría constituida de dos representantes de Venezuela y dos de Guayana Británica (Art. II, 1). Se le señalaron cuatro años de plazo (Art. IV, 1). Igualmente se previo que, de no venir a un acuerdo completo para la solución de la controversia, la Comisión Mixta referirá al gobierno de Venezuela y al gobierno de Guyana en su informe final cualesquiera cuestiones pendientes (Id., Id.).

Para la solución de las cuestiones pendientes, el Acuerdo de Ginebra contiene una serie de instancias en orden a la elección de uno de los medios de solución pacífica previstos en el Art.33 de la Carta de las Naciones Unidas (Art. IV, 1 y 2).

La Comisión Mixta comenzó sus trabajos en julio de 1966, y se le ha vencido el plazo acordado para la búsqueda de una solución satisfactoria en el terreno práctico de la controversia, el 17 de febrero de 1970. Durante ese lapso celebró 16 reuniones formales y una de carácter informal.

Venezuela ha agotado sus mejores esfuerzos en la búsqueda de la solución práctica de la controversia, ateniéndose fielmente al mandato del Acuerdo de Ginebra.

8. Violación del Acuerdo por Guyana

Por el contrario, la Delegación de Guyana, en violación expresa e ininterrumpida de la letra y del espíritu del Acuerdo de Ginebra, se ha negado a entrar a discutir seriamente no sólo las soluciones sino también aun los caminos que, dentro del marco de aquel convenio, podrían conducir a fructíferos entendimientos entre los dos países, exigiendo con inexplicable intransigencia que se enzarzaran las dos delegaciones en la discusión teórica de la nulidad o validez del Laudo de 1899.

Resulta evidente que esta posición guyanesa tenía por objeto no sólo neutralizar los efectos del mandato expreso del Acuerdo de Ginebra de que se debía buscar una solución práctica de la controversia que separa a los dos países, sino también conducir las negociaciones hacia un terreno donde no era posible lograr algún avenimiento en el seno de una comisión diplomática, paritaria y negociadora, pues mientras Venezuela mantiene la nulidad del Laudo de 1899, Guyana pretende ampararse en su validez, sin que entre las dos posiciones, como puede observarlo el más desapasionado observador, quepa zona de coincidencia.

Como consecuencia de la intransigencia guyanesa, y a pesar de que Venezuela, en un esfuerzo ejemplar de país moderno y pacífico, ofreció a Guyana, como camino hacia las soluciones satisfactorias de la controversia, un plan de desarrollo conjunto que beneficiaría no sólo a la zona disputada sino también al territorio indiscutido de Guyana, plan que habría supuesto a Venezuela un desembolso de más de cien millones de dólares americanos, los trabajos de la Comisión Mixta han sido enteramente infructuosos. La misma oferta venezolana ha sido mal interpretada por el gobierno de Guyana, evidentemente interesado, más que en la observancia *bona fide* del Acuerdo de Ginebra, en la utilización de la controversia como instrumento para crear injustificados odios contra Venezuela, y como oportunidad para desviar la atención de la opinión pública de las graves consecuencias que se derivan de su política interna, persecutoria y racista.

9. La campaña antivenezolana de Guyana

Esta falta de buena fe se puso de manifiesto con ocasión de un ejercicio normal de soberanía por parte de Venezuela en la isla de Anacoco, la cual hasta los propios mapas de la Colonia señalaban como venezolana en toda su integridad. Prueba de ello es que, al suscitar el gobierno de Guyana el infundado caso de Anacoco en octubre de 1966, prohibió la venta al público de los mapas entonces circulantes de Guyana, con el fin de modificar la línea de demarcación en el mencionado sector.

De igual manera, la creciente inquietud de los llamados amerindios o naturales de la Guayana Esequiba, por la política racista del gobierno de Burnham, fue atribuida injustificadamente a Venezuela, como si nuestro país fuera culpable de que esas poblaciones amerindias, víctimas de continuados atropellos, al comparar su situación con la de sus hermanos de raza que viven al amparo de la democracia venezolana, tanto en lo social y político como en lo racial, prefirieran la libertad y el progreso al atraso y a la opresión. Conviene observar que

la más grave de estas incidencias, como fue la revolución del Rupununi en enero de 1968, si en ella hubiera participado Venezuela como la acusó el gobierno de Guyana, no habría sido sofocada por un pequeño pelotón de soldados en el término de pocas horas.

La misma advertencia venezolana sobre la reserva de sus derechos a la Guayana Esequiba, en resguardo de los intereses de las empresas que podrían ser atraídas a la zona disputada, bajo la creencia de que la reclamación de Venezuela no es firme ni seria, advertencia que adquirió un nuevo fundamento jurídico en el Art. V (2) del Acuerdo de Ginebra, ha sido mal interpretada por Guyana.

Por un decreto presidencial del 9 de julio de 1968, en acto normal de soberanía se aplicó la Ley venezolana de Plataforma Continental a nueve millas de mar sobre el que Guyana nunca había declarado su jurisdicción. Este acto normal de soberanía fue tergiversado por el gobierno de Guyana, pero sus esfuerzos por comprometer a los países miembros de las Naciones Unidas en un injustificado escándalo diplomático fueron, naturalmente, infructuosos.

El gobierno de Venezuela inaugurado en marzo de 1969, aun manteniendo con firmeza la reclamación de Guayana Esequiba, aspiró a llevar las relaciones con Guyana a un plano de cordialidad y de fecundo entendimiento.

En aras de su propósito conciliador, a pesar de tener conocimiento de frecuentes actos de provocación por parte de las fuerzas guyanesas vecinas de la línea de demarcación, y aun de violaciones del territorio y del espacio aéreo de Venezuela, el gobierno venezolano mantuvo una actitud discreta y no hizo públicos ninguno de los incidentes. Sin embargo, las autoridades guyanesas prosiguieron en su campaña de declaraciones ofensivas con el obvio propósito de crear a Venezuela una ficticia imagen de país guerrerista. Por eso mismo, resultó aún más sorprendente para la opinión pública internacional la repentina ocupación por las fuerzas militares de Guyana del aeropuerto de Tigri en su vecino Surinam, en agosto de 1969.

10. Posición anticolonialista de Venezuela

Por supuesto que la campaña del gobierno de Guyana contra Venezuela no ha podido afectar al prestigio que goza nuestro país por su reconocida estructura democrática, tanto en lo político como en lo social y racial, y por su insoportable posición anticolonialista y pacifista.

Ya en 1819 decía el Libertador Simón Bolívar: “Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo ni el americano del Norte, que más bien es un com-

puesto de Africa y de América con una emanación de la Europa, puesto que España misma deja de ser europea por su sangre africana, por sus instituciones y por su carácter”.

El mismo Libertador, como es sabido, trató desde 1824 de unir a los países hispanoamericanos, que habían obtenido recientemente su independencia, en “una liga americana para la libertad humana” con el propósito de enfrentarlos a las potencias europeas que aún mantenían colonias en América y se repartían a jirones el Continente africano. Este gran proyecto de Bolívar, que estuvo a punto de cristalizar en el célebre Congreso de Panamá, si no hubiera sido por los turbios manejos del colonialismo europeo y del naciente imperialismo de los Estados Unidos, al menos sirvió para interesar a los países, por iniciativa de Bolívar, en el reconocimiento de la independencia de Haití (país de raza africana), y para que reclamaran justicia y respeto para los pueblos de Africa explotados por las potencias europeas.

Fiel a este legado del más ilustre de sus hijos, Venezuela ha mantenido siempre el principio de la igualdad de todos los Estados como miembros de la familia de naciones, sin tomar en cuenta su dimensión, fuerza u origen racial (Véanse v.g. las *Memorias* del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1858 y 1881). En las *Actas* de las Naciones Unidas, así como en las de la Organización de los Estados Americanos y de los diferentes organismos internacionales -en especial en el Comité de los Veinticuatro- ha quedado constancia de la indeclinable posición anticolonialista de Venezuela en asuntos como la independencia de Argelia y la política racista de Sud-Africa y Rhodesia. De su apoyo a la independencia de los nuevos estados son testigos todos los pueblos que en Asia, Africa y América han logrado liberarse del yugo colonial. La propia Guyana, a pesar del diferendo fronterizo que la separa de Venezuela, puede dar fe de que en todo momento, desde que su pueblo aspiró a su independencia de la Gran Bretaña, contó con el irrestricto apoyo del gobierno y del pueblo venezolanos.

El día que se produjo tan fausto acontecimiento, el gobierno de Venezuela, interpretando el sentimiento del pueblo venezolano, se apresuró a reconocer el nuevo Estado de Guyana. En la nota de reconocimiento fechada el mismo día 26 de mayo de 1966, entre otros conceptos altamente significativos, se expresaba: “El gobierno de Venezuela, al reconocer al nuevo Estado independiente de Guyana, desea manifestar el júbilo que embarga a toda la colectividad nacional al ver nacer en suelo americano, y sobre viejos restos de colonialismo, un nuevo país cuyos recios y laboriosos habitantes se incorporan de esta manera al seno de la colectividad de naciones libres del mundo”.

De igual manera, Venezuela apoyó sin titubeos el ingreso de Guyana a la Organización de las Naciones Unidas el mismo año de 1966.

Esta consecuente e ininterrumpida posición anticolonialista de Venezuela no es fruto exclusivo del pensamiento ilustrado de sus dirigentes y conciencia de su pueblo, sino también consecuencia de las injusticias y atropellos de que ha sido víctima el país a manos de las potencias colonialistas. Precisamente, una de esas injusticias fue la usurpación de su territorio Esequibo por la Gran Bretaña. Venezuela sabe que la entonces colonia de Guayana Británica (hoy Guyana) era también víctima de otros muchos atropellos y explotaciones por parte del Reino Unido. Por eso, si bien Venezuela no considera a Guyana como causante de la usurpación de la Guayana Esequiba, por haberse beneficiado injustamente con la incorporación de esa zona debía comprender que, de no arreglar el problema, se haría cómplice de una situación creada por el imperialismo inglés.

Venezuela está dispuesta a poner de su parte los mejores esfuerzos para la solución pacífica de la controversia. En prueba de su buena fe, está a la vista de los observadores imparciales su presente de país pacifista y sus ejecutorias pasadas, pues es bien sabido que los Ejércitos de Venezuela, al libertar a otros cinco países del Continente americano, no agregaron ni una sola pulgada a la extensión territorial de su país.

11. Conclusiones

1. La Gran Bretaña victoriana, con el interés de explotar las riquezas auríferas de la región, y con el objeto de dominar el río Orinoco -calificado por los geopolíticos británicos de "Danubio Americano"- usurpó a Venezuela el territorio de la Guayana Esequiba.
2. El Tribunal Arbitral de 1899, que debía haber arreglado la controversia territorial anglo-venezolana, dictó el llamado Laudo afectado de vicios substanciales como consecuencia de lo que aun en el Colonial Office de Londres fue calificado de *farsa*.
3. Venezuela, naturalmente, nunca ha aceptado el llamado Laudo por haber sido fruto de una componenda colonialista en la que privaron los intereses británicos.
4. Varias décadas antes de la independencia de Guyana, Venezuela planteó la necesidad de que se le reparara de esa injusticia, pero Inglaterra no accedió a ese reclamo.
5. Como consecuencia del planteamiento de Venezuela en las Naciones Unidas (1962), Gran Bretaña aceptó entrar en negociaciones. Estas, por

sugerencias de Venezuela en favor de la participación de la entonces colonia de Guayana Británica, fueron tripartitas. Se celebraron conversaciones a alto nivel en Londres (1963 y 1965) y en Ginebra (1966).

6. Como resultado de la última conferencia ministerial, se firmó el Acuerdo de Ginebra (16 de febrero de 1966), por el cual las partes: Venezuela, Gran Bretaña y Guyana (adherida posteriormente, al obtener su independencia) se comprometieron a buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia, mediante el recurso a sucesivas instancias, de las cuales la primera ha sido la Comisión Mixta de Límites.
7. Durante el lapso asignado a la Comisión Mixta de Límites (1966-1970), Guyana ha incumplido el mandato expreso del Acuerdo de Ginebra, pues, negándose a la búsqueda satisfactoria en el terreno práctico, pretendió que se llevaran las discusiones a un terreno jurídico en el que la Comisión era incompetente para llegar a fructuosos avenimientos, tanto por su naturaleza diplomática, paritaria y negociadora, como por expresas estipulaciones del Convenio. Simultáneamente, en persecución de claros objetivos de Política internacional, opresora y racista, Guyana ha desencadenado una infundada campaña contra Venezuela, creando serias dificultades a las negociaciones sobre tan delicado problema territorial.
8. La posición de Venezuela ha sido firme e ininterrumpidamente anticolonialista y pacifista. Esta posición es en gran parte consecuencia de las injusticias de que ha sido víctima a manos de las potencias imperialistas. Una de esas injusticias fue la usurpación de su Guayana Esequiba. Si Guyana persistiera en su intransigencia y no adoptara una actitud seria para resolver la controversia según el mandato del Acuerdo de Ginebra, se haría cómplice del despojo sufrido por Venezuela por las malas artes del colonialismo británico.